



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ruana Espinoza Vargas
RUANA ESPINOZA VARGAS
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y
DESARROLLO SOCIAL
N.º 532, fecha 09.07.06

Resolución Ministerial

No. 440-2006-MIMDES

Lima, 05 JUL 2006

Visto, la Carta de Donación de fecha 18 de mayo de 2006, emitida por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima - California 91331, Estados Unidos de América, a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima - California 91331, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en dos mil ocho (2,008) bultos con food paks, higiene paks, 8" x 10" cartel para colorear con marcadores, 16" X 20" cartel para colorear con marcadores, zapatos nuevos para hombre, lapiceros (Paquete de 10), portafolio con papel y suéteres nuevos para niños, con un peso aproximado de 14,289.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,464.56 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 56/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. USLGB03336, el Certificado Fitosanitario No. FPC8491645 de fecha 16 de mayo de 2006, Factura Pro forma / Declaración de Valor de fecha 23 de mayo de 2006 y el Permiso Fitosanitario de Importación No. 01546-2006-AG-SENASA-DSV-SCV;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 0279-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 023-5-003542 de fecha 01 de julio de 1999;

Que, la donación será destinada para apoyar a organizaciones eclesíásticas en las zonas urbano marginales de Lima Metropolitana;

Que, mediante Memorando No. 280-2006-MIMDES-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, remite el Informe Técnico No. 103-2006-MIMDES/OGPP-OP, a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF, el Decreto Supremo No. 011-2005-EF, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH y la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI aprobada por Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Children's Hunger Fund, con sede en 12820 Pierce Street, Pacoima - California 91331, Estados Unidos de América, consistente en dos mil ocho (2,008) bultos con food paks, higiene paks, 8" x 10" cartel para colorear con marcadores, 16" X 20" cartel para colorear con marcadores, zapatos nuevos para hombre, lapiceros (Paquete de 10), portafolio con papel y suéteres nuevos para niños, con un peso aproximado de 14,289.000 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 2,464.56 (DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO Y 56/100 DOLARES AMERICANOS), a favor de la Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED.

Artículo 2.- La Asociación Cristiana Evangélica para el Desarrollo - ACED, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social